



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H

(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO
DE 2016.**

Siendo las 8,30 horas del día 17 de junio de 2016, previa convocatoria al efecto de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Esteban Gutiérrez Pérez, D. Bernardo González Longo, D^a María Luz Martínez Balbás, D. Juan Luis Ruiz Ortega.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

No asiste la concejala D^a María Martínez Fernández

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobado por unanimidad el borrador del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 30 de mayo de 2016, modificándose en la 1ª hoja donde pone que: los concejales D^a. María Martínez Fernández y D. Esteban Gutiérrez Pérez se incorporan en el punto 5º, deberá decir en lugar de Esteban Gutiérrez Pérez, D. Eduardo Ramos Cabria.

2º INFORME DE GESTION.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de las gestiones realizadas en el corriente mes de junio.

En cuanto a la Resoluciones se dejarán pendientes para la próxima Sesión al no poderse facilitar relación de aquellas que sean de empadronamiento, expone la Secretaria Interventora.

3º PAGA EXTRA 2012 PARA FUNCIONARIOS Y LABORALES.

Se explica por la Sra. Concejala Eva Cueva González que habiendo sido devuelta al personal de este Ayuntamiento la paga extra de diciembre 2012, en noviembre 2014(44 días) y 31 de enero de 2016 (48 días) restaba el importe correspondiente a 91 días.

Continúa exponiendo la Sra. Concejala que según lo dispuesto por Resolución del Estado publicada en el BOE el día 21/04/2016 y acorde con la Ley de Presupuestos 2016, las administraciones podían devolver en el transcurso del corriente año las cantidades que hubieran dejado de percibir hasta ese día.



Por lo expuesto, propone al Pleno Municipal que se acuerde pagar la cantidad íntegra que falta, según dispone la Resolución, a lo largo del 2016 y en el momento posible acorde con la Tesorería Municipal.

No solicitándose la palabra en turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta formulada por la Sra. Eva Cueva González, quedando aprobado por unanimidad.

4º PASARELA PEATONAL: APROBACION MODIFICADO, COMPROMISO DE ACEPTACION Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE PERMISOS.

Por el Sr. Alcalde se da comienzo a este punto el Orden del día; explicando que se había recibido un escrito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 10 de junio de 2016, en el que se comunica y se adjunta la preparación del "MODIFICADO Nº1 de la pasarela peatonal sobre el río Híjar" y se requiere al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para la adopción y remisión de los siguientes acuerdos para su tramitación:

- Acuerdo de aprobación del citado Proyecto por el órgano competente de esa Corporación.
- Compromiso de aceptación de las obras y de que, una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de ese Ayuntamiento.
- Certificado de la existencia de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Continúa exponiendo el Sr. Alcalde el contenido de las modificaciones que se incorporan en este Proyecto presentado con arreglo al que fue objeto de aprobación inicialmente.

Finaliza su intervención haciendo un resumen de la trayectoria en el trámite de estas obras.

Se concede la palabra a los Sres. Concejales:

Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), manifiesta que estas obras se pueden considerar como transitorias. El verdadero problema es el propio paso a nivel.

Insta al Equipo de Gobierno que intente solucionar la problemática del referido paso, una vez que se constituya el nuevo Gobierno en la Nación.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente propusieron otra serie de alternativas y explica cuáles.

El problema principal es que el puente tiene una estructura muy poco consistente. Por su antigüedad está diseñado para el paso de personas y vehículos de mucho menos peso. Actualmente pasan autobuses, etc.

Esta pasarela es completamente necesaria para la seguridad vial de los peatones que circulan por él.

Bernardo González Longo (PRC) manifiesta que considera igualmente que el mayor problema es RENFE o el paso a nivel.

Es por tanto una solución parcial pero a su vez una obra completamente necesaria.



AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO

C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
APAREJADORA. Telf. 942 77 10 59
39200 MATAMOROSA

En su día el Grupo Municipal PRC se sintió escéptico a estas obras.
Hubiera sido mejor algo más convencional o experimentado y no tan novedoso.
Ahora supone un incremento de 31.000 € más y una espera de 2 años de retraso.
Únicamente espero que las obras finalicen pronto y se ponga en servicio.
Contesta el Alcalde a la intervención del Grupo PRC, que el incremento es del 10% del Presupuesto inicial, margen este que lo da la Ley de Contratos.
Por otra parte este incremento lo pagará el Gobierno de Cantabria.
Finalmente, se informa por la Aparejadora Municipal que se encuentran en este momento en el expediente municipal todos los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de las obras.
Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación Plenaria la adopción de los acuerdos solicitados en el escrito de la Consejería y que han sido reflejados al principio de este ACUERDO.
Quedan aprobados por UNANIMIDAD.

5º CONVENIO CEMENTERIO

Inicia este punto del Orden del día el Sr. Alcalde manifestando que en Sesión de la Junta Vecinal de Matamorosa adoptado el día 21 de octubre 2015 se acordó ceder al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio el Cementerio de Matamorosa, bajo unos compromisos de Convenio que debería adquirir el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

El Pleno Municipal en su Sesión del día 30 de octubre de 2015 adoptó acuerdo de ratificación del expediente tramitado por la Junta Vecinal en el que se recogían los siguientes compromisos del Ayuntamiento.

1º El Ayuntamiento abonará a la Junta Vecinal de Matamorosa la cantidad de 11.700 € en concepto de cesión de 13 nichos, número que a continuación se detallan: nº32-43-44-48-52-56-64-68-72-76-80-69-73; pago que deberá efectuarse a la mayor brevedad.

2º La Junta Vecinal abonará al constructor Don Jesús Fernández Chausal la cantidad de 16.027 € por la compra de 55 columnarios, con lo que quedará finalizada la deuda de columnarios.

3º El Ayuntamiento abonará a la Junta Vecinal de Matamorosa la cantidad de 16.027 € (como parte del acuerdo de cesión quedando nichos y columnarios y elementos de trabajo: andamios, escaleras, segadoras y mangueras, en propiedad del Ayuntamiento) en cuanto a las arcas municipales le sea posible, pero siempre dentro del ejercicio 2016.

Una vez remitido el expediente a la Consejería de Presidencia y Justicia (Dirección Gral. de Administración Local) con fecha 3 de junio de 2016 y RS. del día 6 de junio de 2016, se procede por dicha Administración a resolver autorizando el expediente administrativo tramitado y remitido bajo la denominación de MUTACION DEMANIAL al estar afectado el bien transmitido al uso o servicio público.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que el acuerdo o convenio económico que se ha reflejado al principio del acuerdo, había que ajustarlo a la situación en que se

encuentra al día de hoy el cementerio en los siguientes términos de ocupación en lo referente al punto 1º:

1º El Ayuntamiento abonará a la Junta Vecinal de Matamorosa la cantidad de 9.900 € en concepto de cesión de 11 nichos, número que a continuación se detallan: nº32-43-44-48-52-56-64-68-72-76-73; pago que deberá efectuarse a la mayor brevedad.

Por último manifiesta el Sr. Alcalde que se debe aprobar por el Ayuntamiento una Ordenanza Reguladora del Uso del Cementerio Municipal y Fiscal con urgencia.

Se concede un turno de intervenciones:

Juan Luis Ruiz Ortega (PSOE), corresponde por Ley la competencia de los cementerios a los Ayuntamientos y no a la Juntas Vecinales. Está de acuerdo.

Bernardo González Longo (PRC), opina igualmente que es una competencia municipal y está satisfecho de que se pueda dar este Servicio Municipal para todos los vecinos del Municipio.

Alcaldía contesta que el cementerio necesita de mucha inversión y posteriormente un mantenimiento. También supondrá un importante gasto.

Somete a votación el compromiso económico municipal con la Junta Vecinal de Matamorosa en los términos actualizados que se han contemplado anteriormente, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 9:30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa, a 17 de junio 2016.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. Esther Palacio Pérez

